Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 1 de 26

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	6875 – 2023
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	ART 5. DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG
1.5. NIT. o C.C.:	900.310.195-2
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DÍA-NOCHE, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025. LOTE 5 - 50 CUPOS
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	19/04/2023
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	**MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($1.752.609.638) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($1.487.965.583) M/CTE** correspondiente al **84,90%** y el ASOCIADO aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($264.644.055) M/CTE** correspondiente al **15,10%;** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	1.510,87
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del convenio es de **NUEVE (9) MESES Y NUEVE (9) DÍAS**, que

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 2 de 26

	se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
1.11. FECHA DE INICIO:	22/04/2023
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2024
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	NATALIA MARTÍNEZ PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA POBLACIONAL

1.15. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	33-44-101237840 No de anexo: 0	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del contrato y Ocho (8) meses más, contados a partir de su suscripción.	19/04/2023	30/09/2024	$350,521,927,60	21/04/2023
20%	33-44-101237840 No de anexo: 0	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del contrato	19/04/2023	30/09/2024	$350,521,927,60	21/04/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 3 de 26

			y Ocho (8) meses más, contados a partir de su suscripción.				
5%	33-44-101237840 No de anexo: 0	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su suscripción.	19/04/2023	31/01/2027	$87,630,481,90	21/04/2023
300 SMMLV	No de póliza: 33-40-101074238 No de anexo: 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	19/04/2023	31/01/2024	$ 348.000.000	21/04/2023

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 4 de 26

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1 Fecha Suscripción: 28 de diciembre del 2023	**1. PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación, hasta el 30 de abril del 2024. **2. REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** los recursos por valor de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($27.766.304)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($27.766.304),** para la ejecución desde el 31 de enero del 2024 hasta el 5 de febrero del 2024, conforme a la estructura de costos adjunta al presente modificatorio y el informe de supervisión número 07 de fecha del 20 de noviembre de 2023, los cuales corresponden a los rubros de: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos. Estos recursos provienen del CDP 7800 de 2023 y el CRP 7430 de 2023. y de aportes adicionales del asociado para la reinversión y redistribución. **ADICIONAR** la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($536.597.838)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATRO PESOS M/CTE ($453.381.004)** que equivale al 84,49% de participación y el ASOCIADO aporta la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($83.216.834) M/CTE**; correspondiente al aporte en dinero que equivale al 15,51%, valor que se encuentra discriminado en la estructura de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para la ejecución desde el 06 de febrero del 2024 hasta el 30 de abril de 2024, conforme a la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio. Valores que corresponden a los todos rubros, según la estructura de costos, así: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos. El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 5 de 26

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
18342	2023	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$457.000.000	$453.381.004
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATRO PESOS M/CTE ($453.381.004)					

3. **MODIFICAR** la CLÁUSULA CUARTA el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6875 de 2023 así: **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.289.207.476),** discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.941.346.587),** con un porcentaje de participación del 84,80% y el Asociado aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($347.860.889)** de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 6875 del 2023 del 15,20%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

4. **SE INCORPORA** la estructura de costos desde el 31 de enero del 2024 al 30 de abril del 2024, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, la cual fue calculada a partir de los precios de referencia debidamente viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización y otras consideraciones, se elaboró el análisis de precios unitarios para cada uno de los rubros, de la siguiente manera:
 i. Talento Humano, para los perfiles requeridos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, se fijó el valor siguiendo la escala de perfiles y honorarios para la vigencia 2023 adoptada por la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Resolución 0001

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 6 de 26

	del 02 de enero de 2023, “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2023 para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social”, donde se aplica el Decreto Nacional 1083 de 2015, respecto de las homologaciones y equivalencias. ii. Reconocimiento y mantenimiento al inmueble, el valor unitario encontrado por el estudio de mercado vigencia 2023 tuvo un incremento del 39% para el reconocimiento y el 34% para el mantenimiento Luego de las mesas de trabajo adelantadas con la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, y teniendo en cuenta que el aumento es superior al IPC del año inmediatamente anterior aunque las especificaciones de los anexos técnicos 6 no varían sustancialmente, se calculó el incremento con el IPC de la vigencia 2022 por un 13,12% del valor viabilizado en el memorando Rad: I2022011907 el 4 de abril de 2022. iii. Servicios públicos, el valor unitario encontrado por el estudio de mercado presento una dispersión alta, esto debido a que los inmuebles se encuentran ubicados en diferentes localidades y estratos, por tanto, se calculó el incremento con el IPC de la vigencia 2022 por un 13,12% del valor viabilizado en el memorando Rad: I2022011907 el 4 de abril de 2022 y el rubro en la estructura de costos se crea de manera independiente, permitiendo a la supervisión un mejor control de los recursos. iv. Desgaste y uso de los bienes no consumibles, se realizó el cálculo del costo cupo mes, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023. v. Bienes consumibles, se realizó el cálculo del costo cupo mes, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023. vi. Vigilancia, el cual se fijó de acuerdo con la Circular Externa N.º 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y en la que se determinaron los valores de dicho servicio para el año 2023, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 7 de 26

Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche del servicio, 24 horas 30 días al mes, medio humano sin armas y sin canino, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 04 de enero de 2023.

vii. Elementos de aseo personal, se realizó el cálculo del costo cupo día, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023.

viii. Alimentos, de acuerdo con aporte nutricional definido para el servicio, con base en las recomendaciones de ingesta de calorías y nutrientes para la población mayor de 60 años y la minuta definida por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento para las personas mayores, se realizó el cálculo del costo cupo día, a partir de los costos unitarios de los alimentos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante los radicados definidos I2023001005, I2023000994 del 14 de enero de 2023 y los I2023000889, I2023000944, I2023000881 del 13 de enero de 2023.

Lo anterior se verificó del proceso competitivo avalado mediante comité de contratación No. 015 de fecha 10 de marzo de 2023.

4.1. GARANTÍAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No: 1

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	33-44-101237840 No de anexo: 3	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del contrato)	19/04/2023	31/12/2024	$457,841,495.20	05/0/2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 8 de 26

			y Ocho (8) meses más, contados a partir de su suscripción.				
20%	33-44-101237840 No de anexo: 3	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del contrato y Ocho (8) meses más, contados a partir de su suscripción.	19/04/2023	31/12/2024	$457,841,495.20	05/0/2024
5%	33-44-101237840 No de anexo: 3	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su suscripción.	19/04/2023	30/04/2027	$114,460,373.80	05/0/2024
300 SMMLV	No de póliza: 33-	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo	19/04/2023	30/04/2024	$ 348.000.000	05/0/2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 9 de 26

		40-1010742 38 No de anexo: 2		de ejecución del contrato				

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSÍ MODIFICATORIO, PRORROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social pretende garantizar la prestación de servicios sociales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses de la población mayor del Distrito.

En este marco, el proyecto 7770 "*Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente*" tiene por objeto: desarrollar capacidades para el ejercicio de derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención, redes de cuidado comunitario, de acuerdo con las necesidades territoriales, la participación ciudadana, así como los enfoques de género y diferencial. Dentro de la meta No. 3 se encuentra *"Atender 1.840 personas mayores en procesos de autocuidado y dignificación a través de servicios de cuidado transitorio (día-noche)"* por medio de la cual se promueve el envejecimiento digno y activo de las personas mayores. De esta forma se contribuye con la meta Plan Distrital de Desarrollo que consiste en: "*Incrementar en un 57% la participación de personas mayores en procesos que fortalezcan su autonomía, el desarrollo de sus capacidades, el cuidado, el reentrenamiento laboral para la generación de ingresos y la integración a la vida de la ciudad a través de la ampliación, cualificación e innovación en los servicios sociales con enfoque diferencial acorde a las necesidades de la población*".

Para el cumplimiento de dicha meta y, en el marco de la Resolución No. 218 de 2023 "*Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones*", se cuenta con el servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche, a través del cual se busca fomentar el autocuidado y mantenimiento de capacidades de las personas mayores de sesenta (60) años en adelante, que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, mediante acciones ocupacionales y de desarrollo humano transitorias en jornada diurna o nocturna, que permitan promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 10 de 26

Esta atención transitoria se brinda en unidades operativas, de domingo a domingo, en 2 jornadas de atención. En el día se presta de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y en la noche de 6:00 p.m. a 7:00 a.m. A través del Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche las personas mayores se benefician de un alojamiento seguro, componente alimentario con calidad y oportunidad, aseo personal, acompañamiento interdisciplinario, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables, orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales, activación de rutas en caso de vulneración de derechos y participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano.

En consecuencia de lo anterior, para garantizar la prestación del servicio social Cuidado Transitorio, el día 16 de marzo de 2023, publicó en la plataforma electrónica SECOP II, la invitación pública del proceso competitivo N° SDIS-DCT092-002-2023, cuyo objeto consiste en : **"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DÍA-NOCHE, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025"** buscando adjudicar 310 cupos.

Una vez finalizadas las etapas del proceso competitivo y como consta en la Resolución No. 0826 del 17 de abril de 2023, se adjudicaron 50 cupos a **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG**, suscribiendo el convenio de asociación No. 6875 de 2023 el 19 de abril de 2023, para la atención de personas mayores habitantes de calle o en riesgo de estarlo; dando inicio el 22 de abril de 2023, y que en atención a la CLÁUSULA SÉPTIMA- PLAZO del Convenio de Asociación, tiene como fecha de terminación el día 31 de enero del 2024.

Con el fin de garantizar la atención continua e interrumpida del Servicio de Cuidado Transitorio bajo el presente convenio, se ha llevado a cabo por las partes la modificación No 1 suscrita el 28 de diciembre del 2023, Otro Sí Modificatorio, Reinversión, Redistribución, Adición y Prorroga, estableciendo el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2024, reinvertir y redistribuir el valor de $ 27.766.304 y adicionar el valor de $ 536.597.838.

Por lo anterior, y con el fin de materializar los derechos de las personas mayores, y garantizar la continuidad de la prestación del servicio en 50 cupos para la atención de personas mayores de 60 años habitantes de calle o en riesgo de estarlo, resulta conveniente y oportuno realizar una prórroga, reinversión, redistribución y adición de recursos del presente convenio de asociación que permita continuar brindando el servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche. En este sentido, y teniendo en cuenta que para la vigencia 2024 se requiere adelantar un nuevo proceso competitivo que permita implementar el servicio social, el cual se programó en el Plan Anual de Adquisiciones del anteproyecto de presupuesto para el año 2024; es necesario garantizar la prestación del servicio durante el periodo comprendido entre 1 de mayo de 2024 y el 31 de mayo del 2024; plazo suficiente para adelantar la planeación y la etapa precontractual del nuevo proceso de selección.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico[1] del proceso competitivo N° SDIS-DCT092-002-2023, que dio a lugar la suscripción del convenio de asociación No. 6875 de 2023, se previó en el Numeral 4.4.9. Vigilancia, lo siguiente:

[1] 1 de 4 Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa, Numeral 4.4.9. Vigilancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 11 de 26

"(…) debe contratar con una empresa de vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Pública. Deben estar disponibles personas de seguridad y vigilancia en un turno de 12 horas cada uno, y tener dispuesto una persona para que cubra los relevos y descansos del personal de vigilancia.

En materia de tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, el asociado deberá regirse por la Circular Externa N.º 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022 expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o la que se encuentre vigente. (…)"

En consecuencia, de lo expuesto se realizará otrosí modificatorio con el reconocimiento de la tarifa de vigilancia vigente para el año 2024, prórroga y adición de recursos del presente convenio de asociación, que permita garantizar la continuidad en la prestación del servicio social Comunidad de Cuidado.

En consecuencia, se requiere:

A) OTROSÍ MODIFICATORIO: MODIFICACIÓN DEL VALOR UNITARIO EN EL RUBRO DE VIGILANCIA.

Considerando que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es la entidad competente, para regular y reglamentar los valores del servicio de vigilancia conforme a lo establecido en la ley, para la vigencia 2024 se expidió la Circular Externa No. 20231200001105 del 30 de diciembre de 2023 por medio de la cual "se fijan las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2024"; razón por la cual la Secretaría Distrital de Integración Social debe asumir los costos establecidos por dicha Circular, para ser aplicados en la presente modificación, a partir del 1 de mayo del 2024.

ITEM	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2023	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2024(*)	DIFERENCIA
Vigilancia	$ 11.569.089	$ 12.964.988	$ 1.395.899
Circular	Nº. 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022	No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023	

(*)Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con radicado acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024

B) PRÓRROGA DEL CONVENIO

La Secretaría Distrital de Integración Social requiere mantener 50 cupos hasta el 31 de mayo del 2024, para la atención de personas mayores Habitantes de calle o en riesgo de estarlo, en el servicio Cuidado transitorio Dia – Noche por las siguientes consideraciones:

- El Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche atiende a personas mayores de 60 años habitantes de calle o en riesgo de estarlo. Teniendo en cuenta que las personas mayores sujetos de especial protección constitucional, es prioritario contar con el servicio que permia reducir el riesgo de habitabilidad en calle de esta población.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 12 de 26

- El servicio brinda atención diurna con actividades para el fortalecimiento del desarrollo humano, componente nutricional y la recuperación de hábitos de vida saludable de la población mayor; y en las noches les brinda alojamiento seguro, componente nutricional y acompañamiento en la recuperación de hábitos, por lo cual el servicio debe prestarse de forma permanente e ininterrumpida en sus dos jornadas de atención.
- El asociado cuenta con las instalaciones de infraestructura, el talento humano y los recursos físicos necesarios para continuar prestando la atención a la población mayor habitante de calle o en riesgo de estarlo.
- La entidad requiere un espacio de tiempo suficiente para publicar el proceso de contratación teniendo en cuenta que se han surtido las siguientes etapas del proceso de planeación:
 - Revisión, depuración y ajuste de los anexos técnicos del nuevo proceso de contratación,
 - Actualización de valores unitarios de referencia para los precios que cuentan con viabilidad de precios avalada por la SDES en 2023.
 - Realización de estudio de mercado para los rubros que no contaban con viabilidad de precios para la vigencia 2024.
 - Estructuración de formatos, estudios previos, estudios de sector y demás documentos requeridos para la radicación del proceso ante las instancias institucionales.

Se debe tener en cuenta que una vez se surta el proceso de suscripción de los nuevos convenios producto del proceso competitivo, se deberá contar con un periodo tiempo para el alistamiento técnico, operativo y administrativo, tanto para los operadores como de los predios adjudicados.

Por lo anterior, se requiere **PRORROGAR** el presente Convenio de Asociación hasta el 31 de mayo del 2024, con la cual se pretende garantizar la atención permanente e ininterrumpida de la población mayor beneficiaria y el empalme con el nuevo asociado que resulte adjudicatario del proceso competitivo que la SDIS deberá adelantar para la vigencia 2024.

Por otro lado, la supervisión evidenciando la necesidad de prorrogar el convenio hasta el 31 de mayo 2024 con el fin de garantizar la prestación del servicio de forma continua e ininterrumpida, establece que entre el periodo del 1 al 31 de mayo de 2024 se requiere la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($190.436.613)**, discriminados de la siguiente manera:

De los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** (**$161.660.684)** de los cuales **ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($11.104.516)** corresponde a recursos de reinversión y **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($150.556.168)** a adición de recursos y el ASOCIADO aportará la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($28.775.929)** en dinero, Recursos que corresponden a adición por parte del asociado.

Estos incluyen el ajuste para el rubro de vigilancia de acuerdo con la Circular Externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 13 de 26

enero de 2024, la cual será amparada bajo recursos la adición de nuevos recursos, tal como se detalla en los literales siguientes.

C) REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

De acuerdo a la Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión y Redistribución del Convenio de Asociación No. 6875 de 2023 en el marco de la supervisión, se identificó recursos no ejecutados de la estructura de costos correspondientes a los rubros de: Servicios Públicos y Alimentos, de conformidad con los descuentos contemplados en la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS y los anexos técnicos que hacen parte integral del presente convenio. Lo anterior no quiere decir que exista algún tipo incumplimiento por parte del asociado, toda vez que hace parte de la dinámica de la prestación del servicio o por menores valores en los soportes presentados por el asociado para los pagos. Por lo tanto, estos recursos no ejecutados no constituyen un aspecto a mejorar en la ejecución del convenio, sino que se explican como parte de las dinámicas inherentes a la rotación de participantes en el servicio y evidencian un riguroso y adecuado ejercicio del control de la supervisión conforme con lo establecido en el anexo técnico.

A continuación, se presenta el detalle de los recursos disponibles a reinvertir y redistribuir:

TABLA No. 2. DETALLE RECURSOS NO EJECUTADOS MES A MES CON CORTE AL 31 DE ENERO DEL 2024 APORTES SDIS

Rubro	nov-23	dic-23	ene-24	TOTAL
Auxiliares de enfermería	373.205			373.205
Servicios públicos	6.024.269	1.961.029	5.922.204	13.907.502
Subtotal Costos Fijos	**6.397.474**	**1.961.029**	**5.922.204**	**14.280.707**
Alimentos	481.845	476.087	418.014	1.375.946
Subtotal Costos Variables	**481.845**	**476.087**	**418.014**	**1.375.946**
Total costos:	**6.879.319**	**2.437.116**	**6.340.218**	**15.656.653**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez

Nota: el balance de los recursos no ejecutados es con corte al 31 de enero del 2024, teniendo en cuenta los pagos realizados a la fecha de la solicitud de la presente modificación, acorde a la información del certificado de reinversión y redistribución, emitido por la supervisión del convenio.

TABLA No. 3. DETALLE RECURSOS NO EJECUTADOS MES A MES CON CORTE AL 31 DE ENERO DEL 2024 APORTES ASOCIADO

Rubro	nov-24	dic-24	ene-24	TOTAL
Alimentos	**791**	**926**	***746***	**2.463**
Total costos:	**791**	**926**	**746**	**2.463**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez

Nota: el balance de los recursos no ejecutados es con corte al 31 de enero del 2024, teniendo en cuenta los pagos realizados a la fecha de la solicitud de la presente modificación, acorde a la información del certificado de reinversión y redistribución, emitido por la supervisión del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 14 de 26

TABLA No. 4. DETALLE RECURSOS NO EJECUTADOS DISCRIMINADOS SEGÚN APORTES CON CORTE AL 31 DE ENERO DEL 2024

Rubro	TOTAL	SDIS	ASOCIADO
Auxiliares de enfermería		373.205	
Servicios públicos	13.907.502	13.907.502	-
Subtotal Costos Fijos	**14.280.707**	**14.280.707**	**-**
Alimentos	1.378.409	1.375.946	2.463
Subtotal Costos Variables	**1.378.409**	**1.375.946**	**2.463**
Total costos:	**15.659.116**	**15.656.653**	**2.463**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez

Nota: Si bien el valor disponible para reinvertir es por la suma de $ 15.659.116; para la presente modificación solo se reinvertirán $ 11.104.516, teniendo en cuenta que los $4.552.137 restantes no permiten la prestación del servicio durante un día completo, dichos recursos se toman del CDP 7800 - 18342 de 2023 y el CRP 7430 – 19412 de 2023 y los mismos se liberarán contra liquidación.

Teniendo en cuenta la Tabla No. 4, los recursos no ejecutados ascienden a la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE ($15.659.116),** los cuales se reinvertirán y redistribuirán la suma de **ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($11.104.516)** en la estructura de costos correspondiente al periodo entre el 1 de mayo del 2024 y el 31 de mayo del 2024. Estos recursos permiten la atención de DOS (2) día calendario, es decir, permitirán la atención del 1 al 2 de mayo del 2024.

En consecuencia, se requiere **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** los recursos por el valor de **ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($11.104.516)** los cuales son aportados en dinero por la SDIS para la ejecución del **01 al 02 de mayo del 2024,** conforme a la estructura de costos adjunta al presente modificatorio y el informe de supervisión número 10 de fecha del 20 de febrero de 2024. Estos recursos provienen del CDP 7800 - 18342 de 2023 y el CRP 7430 – 19412 de 2023.

TABLA No. 5. REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS DISCRIMINADOS SEGÚN APORTES CON CORTE AL 31 DE ENERO DEL 2024

ITEM	TOTAL PRESUPUESTO NO EJECUTADO	NO EJECUTADO SDIS	NO EJECUTADO ASOCIADO	TOTAL REDISTRIBUCIÓN	APORTE SDIS REDISTRIBUCIÓN	APORTES ASOCIADO REDISTRIBUCIÓN
Coordinador/a				$328.992	$328.992	
Profesional en Trabajo Social				$281.983	$281.983	
Profesional en Psicología				$563.966	$563.966	
Profesional en Terapia Ocupacional				$281.983	$281.983	
Profesional en Nutrición				$281.983	$281.983	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Página 15 de 26

ITEM	TOTAL PRESUPUESTO NO EJECUTADO	NO EJECUTADO SDIS	NO EJECUTADO ASOCIADO	TOTAL REDISTRIBUCIÓN	APORTE SDIS REDISTRIBUCIÓN	APORTES ASOCIADO REDISTRIBUCIÓN
ico en NBC ortes, cación ca y eación				$156.746	$156.746	
liares de ermería	$373.205	$373.205		$626.984	$626.984	
Técnico talleristas en artes y oficios				$156.746	$156.746	
Técnico Facilitadores-as				$626.984	$626.984	
Técnico administrativo o de gestión documental y archivo				$156.746	$156.746	
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)				$584.877	$584.877	
Servicios generales				$877.316	$877.316	
Reconocimiento al inmueble				$1.010.454	$1.010.454	
Mantenimiento al inmueble				$131.116	$131.116	
Servicios públicos	$13.907.502	$13.907.502		$581.648	$581.648	
Desgaste y uso de los bienes no consumibles				$451.548	$451.548	
Bienes consumibles				$343.415	$343.415	
Vigilancia				$907.549	$907.549	
Elementos de aseo personal				$431.100	$431.100	
Alimentos	$1.378.409	$1.375.946	$2.463	$2.322.380	$2.322.380	
TOTAL	**$15.659.116**	**$15.656.653**	**$2.463**	**$11.104.516**	**$11.104.516**	**$-**

D) ADICIÓN DE RECURSOS

Para garantizar la continuidad del servicio contratado hasta el 31 de mayo de 2024, es necesario **ADICIONAR** la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($179.332.097)** de los cuales:

-La SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE** (**$150.556.168)** que equivale al **84,49%** de Participación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 16 de 26

-El ASOCIADO aporta en dinero la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($28.775.929)** correspondiente al **15,51%**, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 6875– 2023, valor que se encuentra discriminado en la estructura de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para la ejecución del **3 al 31 de mayo del 2024**[2].

Nota: En el valor de la adición se encuentra incluido el incremento para el ítem de vigilancia (medio humano L-D, 24 horas, sin arma y sin canino), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual "Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024" por el periodo del 01 al 31 de mayo de 2024.

El presente Convenio de Asociación tiene la capacidad de ser adicionado en recursos sin superar el 50% del valor inicial del convenio conforme lo señalado en el artículo 40, parágrafo, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, para garantizar la continua prestación del servicio hasta el 31 de mayo de 2024, con el fin de salvaguardar derechos fundamentales y mitigar el riesgo de dejar desprotegida a esta población. En esa medida, se garantiza la permanente atención en el servicio social Cuidado Transitorio día-noche, permitiendo la optimización de los recursos, como se detalla en la siguiente tabla.

TABLA No. 6. - ADICIÓN EN SMLMV 2024

	Valor Inicial del Convenio No. 6875 - 2023	Valor Max Adición -50%	Adición No. 1 (2023)	**Adición No. 2 (2024)**	**Total Adiciones**
Valor	$ 1.752.609.638	$ 876.304.819,00	$ 536.597.838,00	$ 179.332.097	$ 715.929.935
%	100%	50%	30,62%	9,13%	39,75%
SMLMV	1510,8704	755,4352	462,5843	137,95	600,53

SMMLV 2023	$ 1.160.000	SMMLV 2024	$ 1.300.000

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez.

E) INCORPORACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MAYO DE 2024 Y EL 31 DE MAYO DE 2024

Dada la necesidad escrita en los literales a,b,c y d, se **INCORPORAN** integralmente la estructura de costos de 50 cupos para la atención de personas mayores habitantes de calle o en riesgo de estarlo, desde el 01 de mayo del 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, por un valor total de **CIENTO NOVENTA**

[2] El valor de la adición de los aportes del asociado se divide en dos periodos (adición para el 1 al 2 de mayo del 2024 y la adición del periodo del 3 al 31 de mayo del 2024) con el fin de conservar su aporte en los rubros a los que se comprometió en la estructura de costos inicial.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 17 de 26

MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($190.436.613)[3], en los siguientes términos:

TABLA No. 7. VALORES UNITARIOS Y CÁLCULO DE ESTRUCTURA DESDE EL 01 DE MAYO DE 2024 Y EL 31 DE MAYO DE 2024

En la siguiente tabla, se especifican los valores unitarios mensuales de cada ítem involucrado en la ejecución del convenio, se precisa que, para el cálculo del valor del plazo del 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, se toman como referencia los costos unitarios establecidos en la estructura inicial del convenio y se ajusta el valor del rubro de Vigilancia, el cual fue calculado y verificado por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024.

ITEM	CANTIDAD	VALORES UNITARIOS MENSUALES	CANTIDAD MESES DE EJECUCIÓN	TOTALES	REINVERSIÓN	ADICIÓN
COSTOS FIJOS						
Talento humano (*) (cantidad * valores unitarios mensuales 2023*cantidad meses de ejecución)**						
Coordinador/a	1	4.699.890	1	4.699.890	328.992	4.370.898
Profesional en Trabajo Social	1	4.028.325	1	4.028.325	281.983	3.746.342
Profesional en Psicología	2	4.028.325	1	8.056.650	563.966	7.492.684
Profesional en Terapia Ocupacional	1	4.028.325	1	4.028.325	281.983	3.746.342
Profesional en Nutrición	1	4.028.325	1	4.028.325	281.983	3.746.342
Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación	1	2.239.230	1	2.239.230	156.746	2.082.484
Auxiliares de enfermería	4	2.239.230	1	8.956.920	626.984	8.329.936
Técnico talleristas en artes y oficios	1	2.239.230	1	2.239.230	156.746	2.082.484
Técnico Facilitadores- as	4	2.239.230	1	8.956.920	626.984	8.329.936
Técnico administrativo o de gestión documental y archivo	1	2.239.230	1	2.239.230	156.746	2.082.484
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	4	2.088.848	1	8.355.392	584.877	7.770.515
Servicios generales	6	2.088.848	1	12.533.088	877.316	11.655.772
(50 cupos * valores unitarios mensuales 2023*cantidad meses de ejecución)						
Reconocimiento al inmueble		428.486	1	21.424.300	1.010.454	20.413.846
Mantenimiento al inmueble		134.236	1	6.711.800	131.116	6.580.684

[3] Este valor incluye la reinversión, redistribución de recursos desde el 1 al 2 de mayo del 2024 y la adición del periodo del 3 al 31 de mayo del 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 18 de 26

Servicios públicos	166.185	1	8.309.250	581.648	7.727.602
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	318.261	1	15.913.050	451.548	15.461.502
Bienes consumibles	240.054	1	12.002.700	343.415	11.659.285
(valores unitarios mensuales 2023*cantidad meses de ejecución)					
Vigilancia	12.964.988	1	12.964.988	907.549	12.057.439
COSTOS VARIABLES					
(50 cupos * valores unitarios diarios 2023*cantidad días calendario)					
Elementos de aseo personal	4.311,00	31	6.682.050	431.100	6.250.950
Alimentos	23.269,00	31	36.066.950	2.322.380	33.744.570
TOTAL COSTOS			**190.436.613**	**11.104.516**	**179.332.097**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez.

(*) El rubro de la vigilancia para la modificación que se pretende suscribir fue calculado de acuerdo con la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual se fijan las Tarifas Mínimas para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la Vigencia 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024, de acuerdo con lo requerido en el Anexo técnico, 24 horas 30 días al mes, medio humano sin armas.

Siguiendo con lo anterior y con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del convenio hasta su finalización y para conservar las condiciones financieras iniciales se realizó la verificación del Costo Cupo para la modificación que se pretende realizar de la siguiente manera:

TABLA No. 8. CALCULO COSTO CUPO

	INICIAL (*)	COSTO CUPO DÍA (*)	MODIFICACIÓN No. 2	AUMENTO COSTO CUPO
CUPOS	50		50	
PLAZO MESES 30 DÍAS	279		30	
VALOR COSTOS FIJOS TOTAL / (CUPOS*PLAZO MESES 30 DÍAS)	$ 1.359.594.638	$ 97.462	$ 147.687.613	$ 98.458
PLAZO EN DÍAS CALENDARIO	285		31	
VALOR COSTOS VARIABLES TOTAL / (CUPOS*PLAZO DÍAS CALENDARIO)	$ 393.015.000	$ 27.580	$ 42.749.000	$ 27.580
SUBTOTAL COSTO CUPO	**$ 1.752.609.638**	**$ 125.042**	**$ 190.436.613**	**$ 126.038**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez.

(*) El cálculo del COSTO CUPO de los costos fijos se realiza partiendo de meses con 30 días, el de los costos variables con días calendario, conservando la forma de cálculo de las estructuras de costos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 19 de 26

En razón a lo anterior y de conformidad con las características de este servicio social y la población que atiende, la supervisión del convenio, evidencia la necesidad de dar continuidad del servicio a través de la presente modificación contractual donde se establece la prórroga, la reinversión, redistribución de los valores no ejecutados y la adición de recursos del Convenio de Asociación No. 6875 de 2023, estableciendo como nueva fecha de terminación del convenio el 31 de mayo de 2024, para así garantizar la prestación del Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche de forma ininterrumpida, para 50 cupos de domingo a domingo, en 2 jornadas de atención, en el día de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y en la noche de 6:00 p.m. a 7:00 a.m., amparados con el presente Convenio de Asociación.

Teniendo en cuenta, lo descrito en el presente apartado, es necesario realizar el ajuste respectivo al presente convenio de asociación a través de la **OTROSÍ MODIFICATORIO, PRORROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN**.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Para la Secretaría Distrital de Integración Social es necesario garantizar la continuidad en la prestación del Servicio Social Cuidado Transitorio Día-Noche, que permita brindar una atención a personas mayores que se encuentren en habitabilidad en calle o en riesgo de estarlo, que permita fortalecer su autonomía, dignificación y envejecimiento activo; por lo cual se estima conveniente adelantar una reinversión, redistribución, adición y prórroga al presente Convenio de Asociación, en los términos establecidos en el Decreto 092 de 2017.

Con la suscripción de la presente modificación, se busca continuar la atención de las personas mayores habitantes de calle o en riesgo de estarlo, las cuales son sujeto de protección constitucional, a través de 50 cupos en el servicio social Cuidado Transitorio día y noche, lo cual permite dar respuesta a sus necesidades y a los diferentes referentes normativos y políticos, como la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010 -2025 y el Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020 – 2024”, la convención interamericana de derechos humanos para las personas mayores y de la misma forma al cumplimiento de la meta No. 3 “*Atender 1.840 personas mayores en procesos de autocuidado y dignificación a través de servicios de cuidado transitorio (día-noche)”* del proyecto de inversión 7770 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Así mismo, la presente modificación fue aceptada por parte del asociado de conformidad con el documento adjunto de fecha 22 DE MARZO DE 2024

Finalmente, la modificación del Convenio de Asociación No. 6875 del 2023 fue avalada por el comité de contratación en sesión No. 24 ASINCRÓNICO DEL 22 DE MARZO DE 2024

4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

4.1.1. OTROSÍ MODIFICATORIO: RECONOCER el ajuste al rubro de vigilancia, **a partir del 01 de mayo del 2024,** el cual es fijado según la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual se fijan las Tarifas Mínimas para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la Vigencia 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 20 de 26

Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024.

4.1.2. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación, hasta el 31 de mayo del 2024.

4.1.3. **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** recursos por valor de **ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($11.104.516)** los cuales son aportados en dinero por la SDIS para la ejecución del **01 al 02 de mayo del 2024**, conforme a la estructura de costos adjunta al presente modificatorio y el informe de supervisión número 10 de fecha del 20 de enero de 2024, valores que corresponden a los todos rubros, así: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos. Estos recursos provienen del CDP 7800 - 18342 de 2023 y el CRP 7430 – 19412 de 2023.

4.1.4. **ADICIONAR** al VALOR establecido en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6875-2023 la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($179.332.097)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE** (**$150.556.168)** que equivale al **84,49%** de participación y el ASOCIADO aporta en dinero la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($28.775.929)** correspondiente al **15,51%**, valor que se encuentra discriminado en la estructura de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para la ejecución desde el 3 de mayo del 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, conformes la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio.

Valores que corresponden a los todos rubros, según la estructura de costos, así: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos.

Nota: En el valor de la adición se encuentra incluido el incremento para el ítem de vigilancia (medio humano L-D de 24 horas, sin arma y sin canino), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual “Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024” por el periodo del 01 al 31 de mayo de 2024.

El valor a adicionar de los aportes de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 21 de 26

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
9751	2024	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$160.000.000	**$150.556.168**
CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($150.556.168)					

4.1.5. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA** el **VALOR** del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6875 de 2023 así: **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($2.468.539.573),** discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **DOS MIL NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.091.902.755),** con un porcentaje de participación del 84,74% y el Asociado aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 376.636.818)** de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 6875 del 2023 del 15,26%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

4.1.6. **INCORPORAR** de conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA - DOCUMENTOS** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación, que va desde 1 de mayo del 2024 hasta el 31 de mayo del 2024, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, con los valores unitarios aprobados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización con radicado por medio del memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023 y por el Comité de Contratación en Sesión Ordinaria Presencial No. 15 del 10 de marzo de 2023, adicional el aumento en el rubro de Vigilancia, el cual debe ser fijado según la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual se fijan las Tarifas Mínimas para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la Vigencia 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024; por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($190.436.613),** discriminados de la siguiente manera, la SDIS apostará en dinero la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** (**$161.660.684)** y el ASOCIADO aportará en dinero la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE** (**$28.775.929).**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 22 de 26

4.1.1. **GARANTÍAS**: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR Y AMPLIAR LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, en un término de **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación.

4.1.2. Las demás disposiciones del **CONVENIO**, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

4.1.3. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

4.2. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A continuación, se presenta la ejecución financiera del convenio de acuerdo con los montos efectivamente girados, tomados de la información reportada en BOGDATA con corte al 29 de febrero de 2024, correspondiente al informe de supervisión con corte al 31 de enero de 2024, así como el seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio de asociación, realizado por la Supervisión con corte a la misma fecha:

TABLA No. 6. EJECUCIÓN FINANCIERA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6875 DE 2023 CON CORTE AL 31 DE ENERO DE 2024

Valor inicial	**$ 1.752.609.638**
Valor aportes SDIS	$ 1.487.965.583
Valor aportes asociado	$ 264.644.055
Valor modificación 1	**$ 536.597.838**
Valor aportes SDIS	$ 453.381.004
Valor aportes asociado	$ 83.216.834
Valor Total	**$ 2.289.207.476**
Valor aportes SDIS	$ 1.941.346.587
Valor aportes asociado	$ 347.860.889
Valor ejecutado con a corte 31 de enero 2024	**$ 1.711.221.205**
Valor Desembolsado, con a corte 31 de enero 2024 - aportes SDIS	$ 1.446.593.094
% aportes ejecutados de la SDIS	74,51%
Valor aportes ejecutados Asociado	$ 264.628.111
% aportes ejecutados del asociado	76,07%
Valor pendiente por ejecutar SDIS	**$ 494.753.493**
Valor pendiente por ejecutar Asociado	**$ 83.232.778**

Fuente: Reporte registros presupuestales BOGDATA al 29 de febrero de 2024 corresponde a informe con corte a 31 de enero de 2024, de conformidad a CLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS y plataforma SECOP II y Equipo de Supervisión de la Subdirección local para la Integración Social de Bosa. Dicho reporte se genera sobre los pagos generados del convenio, el CDP 7800 - 18342 de 2023 y el CRP 7430 – 19412 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 23 de 26

Una vez revisado y analizado el desarrollo del convenio de asociación No. 6875 de 2023, de conformidad con el informe de Supervisión No. 10 al 31 de enero de 2024 se evidencia una **financiera del 66,57% ejecución física de 87,70%** con corte al 15 de marzo del 2024 y calculados con el aporte de la SDIS, con corte al 31 de enero del 2024. Adicionalmente desde la supervisión se ha verificado que se han cumplido cabalmente todas las obligaciones generales y específicas del convenio de asociación objeto de la presente modificación, por parte del asociado.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social.

Elaboro: Judy Fernanda Rojas Herrera / Contratista Subdirección para la Vejez
Zyryuk Gómez Blanco / Contratista Subdirección para la Vejez
Revisó: Ricardo Andrés Forero Cleves / Contratista Subdirección para la Vejez
Miguel Ángel Medina Castillo / Contratista Subdirección para la Vejez
Jorge Enrique Martínez Carvajal / Contratista Subdirección para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 24 de 26

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION MODIFICACION CTO 6875-2023 VF - 05-04-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014 Creación: 2024-04-05 16:34:32

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-05 19:25:36

Escanee el código para verificación

Revisión: .

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
CPS 4150-2023
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: .

RICARDO ANDRÉS FORERO CLEVES
80256143
rforeroc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS - SUBVEJEZ

Aprobación: .

ZYRYUK GOMEZ BLANCO
1013616752
ZGomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Elaboración: .

JUDY FERNANDA ROJAS HERRERA
1013592738
jfrojash@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA PARA LA SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 25 de 26

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION MODIFICACION CTO 6875-2023 VF - 05-04-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014 Creación: 2024-04-05 16:34:32

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-05 19:25:36

Escanee el código para verificación

Aprobación: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: .

Jorge Enrique Martínez Carvajal
80221138
jemartinezc@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014
2024-04-05T19:25:38-05:00 - Pagina 26 de 26

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACION MODIFICACION CTO 6875-2023 VF - 05-04-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240405-163432-e2b258-95459014 Creación: 2024-04-05 16:34:32

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-05 19:25:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JUDY FERNANDA ROJAS HERRERA jfrojash@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA PARA LA SUBDIRECCION	Aprobado	Env.: 2024-04-05 16:34:37 Lec.: 2024-04-05 16:35:55 Res.: 2024-04-05 16:36:05 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	ZYRYUK GOMEZ BLANCO ZGomez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2024-04-05 16:36:05 Lec.: 2024-04-05 16:36:33 Res.: 2024-04-05 16:36:36 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	RICARDO ANDRÉS FORERO CLEVES rforeroc@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS - SUBVEJEZ	Aprobado	Env.: 2024-04-05 16:36:36 Lec.: 2024-04-05 16:38:42 Res.: 2024-04-05 16:38:48 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-05 16:38:48 Lec.: 2024-04-05 16:39:09 Res.: 2024-04-05 16:39:14 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Jorge Enrique Martínez Carvajal jemartinezc@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2024-04-05 16:39:14 Lec.: 2024-04-05 16:47:27 Res.: 2024-04-05 16:48:35 IP Res.: 186.102.39.112
Aprobación	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-05 16:48:35 Lec.: 2024-04-05 19:25:32 Res.: 2024-04-05 19:25:36 IP Res.: 186.155.7.19